



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 14/12/2022
- **Código de Proyecto:** 42103
- **Denominación del Proyecto:** CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 1502
- **Tipo de Auditoría:** Legal
- **Dirección General:** Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto:

Artículo 4° de la Ley N° 1502.

Objetivo: Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1502.

Alcance:

: Analizar el diseño normativo y verificar el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 1502. El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y sus modificatorias. El trabajo se limitó al Poder Ejecutivo de la CABA y se llevó a cabo en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y en la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 17 de diciembre de 2021 y 17 de marzo de 2022

Limitaciones al Alcance: No existieron.

Observaciones Relevantes:

1. Vencidos los plazos establecidos por el artículo 4° de la Ley N° 1502, y su pró-rroga establecidos por la Ley N° 3230, el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no alcanza los porcentajes de personas con discapacidad requeridos por la Ley N° 1502.

2. El Registro de Personas con Discapacidad, a cargo de la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, presenta inconsistencias o faltantes, dado que se pudo corroborar que se encuentran incorporados al mismo personas sin el correspondiente Certificado de Disca

3. La Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos del GCABA no cuenta con registros de personas con discapacidad en el escalafón de la Policía de la Ciudad

Conclusiones:

Al 31 de diciembre de 2020 el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no alcanza el porcentaje de personas con discapacidad requerido por la Ley N°1502.

Palabras Clave: Discapacidad – Cupo - Registro

-Se encuentra embebido el Informe Final-

